

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO PROVISIONAL DE CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de personas jurídicas que sean Consolidadores y/o Desconsolidadores de Carga Marítima, y deseen registrarse provisionalmente ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a fin de realizar los trámites correspondientes para obtener la autorización, exclusivamente para la operación como tales ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas que sea Consolidadores y/o Desconsolidadores de Carga Marítima, y deseen registrarse provisionalmente ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial para los fines consiguientes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro Provisional de Consolidador y-o Desconsolidador de Carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de solicitud (si el trámite lo realiza en línea).• Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, firmada por el representante legal, debidamente justificada, detallando los datos generales de la compañía interesada (número de RUC, dirección de domicilio comercial, correo electrónico y números telefónicos). <p><i>Los requisitos citados a continuación, cuyo detalle debe constar en la solicitud señalada en el literal a) serán verificados en páginas oficiales:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Objeto Social señalado en la Constitución de la compañía y escrituras reformativas, donde debe constar la actividad de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga;2. El nombramiento del representante legal vigente se verificará en línea su respectiva inscripción en el Registro Mercantil;3. Registro Único de Contribuyentes (RUC); en la que deberá constar la actividad económica de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga.4. Cédula de ciudadanía o de identidad según el caso y certificado de votación del representante legal (La SPTMF verificará vía electrónica si el representante legal sufragó en las últimas elecciones) <p>En caso de que la información no esté actualizada o no se muestre completa, serán requeridos al solicitante.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.3. Recibir respuesta del trámite (oficio o notificación). <p>Pasos a seguir de manera presencial</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingreso de solicitud en Atención al Usuario2. Designación del técnico en Dirección de Puertos3. Análisis requisitos4. Elaboración de Informe Técnico

En caso de ser aprobada:

1. Técnico emite la Orden de Pago
2. Técnico emite liquidación y Facturación de Orden de Pago
3. Técnico realiza la emisión del Registro

En caso de no ser aprobada:

1. Reingresar documentación a través de Atención al Usuario

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo aproximado de \$ 261,37

Sin embargo, deberá remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial- Tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso
Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2019-0047-R](#). Art. 1-4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04)2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	2
2025	07	0	6
2025	06	0	4
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	3
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	2
2024	08	0	2

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2024	06	0	2
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	3
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	2
2022	10	0	6
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1

2021 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	3
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	4
2020	08	0	3
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	7
2019	12	0	5
2019	11	0	5
2019	10	0	2
2019	09	0	0
2019	08	0	5
2019	07	0	2
2019	06	0	2
2019	05	0	12
2019	04	0	3

2019 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2019	02	0	1
2019	01	0	3